



A BUREAU VERITAS
COMPANY

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2501C00005155

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2401C00004629

Página 1 de 3

La Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), y de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y en atención a la solicitud de certificación, con número de Referencia 19TRA00093A00R06, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROPACER-140 de la Asociación, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): LP-1161-24-1; LP-0337-25, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: ZETRAK, S.A. DE C.V.

RFC: ZET000504RMA

Nombre genérico: TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN
Tipo(s): PEDESTAL
Subtipo(s): TRIFÁSICO
Marca(s): ZETRAK
Categoría: NUEVO
Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: ZETRAK, S.A. DE C.V.
RFC: ZET000504RMA
Domicilio Fiscal: CARRETERA MEXICO 623 No. SIN NUMERO INT. SIN NUMERO, COL. OTRA NO
ESPECIFICADA EN EL CATALOGO, MUN. SAN ANTONIO POLOTITLAN , C.P.
54235, ESTADO DE MÉXICO
Fábrica: CARRETERA MEXICO - QUERETARO KM. 133 No. PARCELA 13 INT. N/A, COL. EJIDO
DE SAN ANTONIO MUN. POLOTITLÁN , C.P. 54200, ESTADO DE MÉXICO
País(es) de origen: MEXICO
País(es) de procedencia: MEXICO
Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1 : 00000000; ANC2501C00005155
Modelo(s): FAMILIA: 15 kVA a 150 kVA
Especificaciones: CLASE: 15 kV



A BUREAU VERITAS
COMPANY

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2501C00005155

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2401C00004629

Página 2 de 3

De conformidad con la Norma **NOM-002-SEDE/ENER-2014**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **29 de agosto de 2015**, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día **30 de abril de 2025**, con vigencia hasta el día **29 de abril de 2026**, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



RODRIGO LOPEZ RANGEL
GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO

Elaboró:JTO

Supervisó:JJMP

CLAÚSULAS:

1. El uso de la contraseña oficial mexicana NOM en los productos que ampara el presente certificado, está sujeto a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, a la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-vigente, "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial" y a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
2. El uso de la marca ANCE está sujeta a la autorización previa de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidas para ello.
3. El titular del certificado se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.
4. El titular del certificado debe demostrar el cumplimiento de los productos certificados con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable, durante los procesos de vigilancia, evaluación de la conformidad y en todo momento en el que permanezca vigente el presente certificado, conforme a lo establecido en los procedimientos de evaluación de la conformidad.
5. El presente certificado, el uso de la contraseña oficial NOM y/o de la marca ANCE, no sustituyen en ningún caso la garantía que se debe proporcionar al consumidor con el producto, en los términos del marco jurídico aplicable.
6. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas bajo las cuales se emitió el certificado cambien y el titular del certificado no de aviso al organismo de certificación de producto.
 - Se incurra en mal uso del certificado y/o de la marca ANCE.
 - Se incurra en incumplimiento con la NOM aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado a través de su representante legal, ingrese dicha petición de cancelación a petición de parte, por escrito o medios electrónicos.
 - Se enmiende, modifique o altere los datos contenidos en el certificado.
 - Se falsifique o alteren los documentos presentados para la certificación del producto que ampara el presente certificado.
7. El uso indebido del certificado y/o de la marca ANCE, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V..
8. Es responsabilidad del titular del certificado, la debida clasificación y declaración de la(s) fracción(es) arancelaria(s) aplicable(s) al producto.
9. El titular del certificado debe informar a la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. cualquier cambio de datos generales, modificaciones societarias y de representación.



A BUREAU VERITAS
COMPANY

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2501C00005155

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2401C00004629

Página 3 de 3



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

19TRA00093A00R06|373274|232965|30/04/2025 09:17:22 a.

m.|I5etnHb392fEI97rHPEYojK8MMX6RrG3yB7k6ABn2bCYuCJxs2gTdR2UIE9GJ3ks6YhHOzf3TgfCmens3v-|m|-Kr4whiioZFP
Eua-|s|-ry-|m|-Q3L4MbpFVXv827ItxKVdBYCsHygHPutX9HaXc9OJDjKxxxEASNscxyMtwb4txFroCQ0sJwNFL-|m|-XecnP-|s|-IMs
mZStZxHu11JLqOaQ-|d|-pZM2v-|s|-aW2DDYdPKS1k5ME7c-|m|-sn0yMb-|m|-0ucjnlII7WwFhtPqzU3yMvoJii9MbCunMme-|s|-m
sqVa3hTAatXSvdi4-|s|-P3hSSpYbvH4rRi6XZQIM7dix91-|m|-ghMugg-|m|-xDKc0SvcXArIseZ2DHDxpc3xLyg-|m|-
-|s|-OwPogP3ICSolGzXGxfSoOlgWM14-|s|-Wzga8ANnNeizMjlt4K2RZfc-|d|-k-|s|-It524YFLTWM04LlwLr54-|s|-rWOWyb1hktGX1
ZUso5WCiTEo9LTqg3idlp5BBuvhp-|s|-ergKa5dzcFWLZoKzErThYFw95ViAaqW-|s|-VC3ysWifSaDD4ZYwxf-|m|-6xSJxa5T3lj2p
shTUXPabsNgZF7UTSjs0lBaVA5Cd33-|s|-rxfn8nl0xWkBGHdaOMBj443S2CU2hXkfPk87-|s|-kgw-|d|-nlyS4-|m|-mXtPOkzu89
Dh5eVN-|m|-qKyo9z28zn05s8fryS848LoSrfELI35S-|s|-jCQww2PITsioAe40h-|s|-A2CPKV-|m|-vdDBDSt9GfdkmUrw75pgSbqvu
lWt5iscOmtTR-|s|-stoadj4cSNRO9OdAMOCsjwut0BMB5TzUM8ZKvkFKFzVEY4q7CD-|s|-pckGzHkOoPIAkoBEjBuyaPBoREE-|
m|-4l-|d|-lhyHof2lo8M9nly5vto1wvaCKPoFurWomykyd4TehqhoUldcvOHdcEJ2vEe3mmn74lCu2F-|s|-f60Fmj-|s|-bvl7bkdeEpJ-
|m|-fbM2FK4iyHrOutiljSDv97-|s|-vRUNFAvolW0cs3nTOR40UpeiO-|s|-2yH-|s|-gITTL411xB47R-|s|-LL2vU4-|s|-A04XRuApFgp4
zdkHtFqryWpR8nO9U2hATFE-|rqm|-

